



Ref.: C.L.2.1995

... El Director General de la Organización Mundial de la Salud le saluda atentamente y tiene el honor de enviarle, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del «Procedimiento de Selección de Denominaciones Comunes Internacionales Recomendadas para las Sustancias Farmacéuticas»,<sup>1</sup> una lista de las denominaciones comunes internacionales propuestas (DCI propuestas) que ha sido publicada por la Organización Mundial de la Salud en Información Farmacéutica OMS, Vol. 8, Nº 4, 1994.

Sería de agradecer que se transmita la presente comunicación a la correspondiente oficina de patentes y marcas de fábrica y a cualquier otra organización que se ocupe de la introducción de denominaciones comunes para sustancias farmacéuticas. Toda observación o notificación de conflictos entre las denominaciones propuestas y los derechos de propiedad existentes que pudiera formularse debe enviarse al Programa de DCI, Organización Mundial de la Salud, 1211 Ginebra 27, dentro de los cuatro meses siguientes a la aparición de la publicación Información Farmacéutica OMS, es decir, no más tarde del 30 de junio de 1995.

La selección de denominaciones comunes internacionales por la Organización Mundial de la Salud para su uso en todos los Estados Miembros plantea numerosas dificultades. Así pues, sería de agradecer que se tuviese ello presente cuando se intentara ejercer el derecho a formular objeciones.

Por otro lado, el Director General agradecería que, en interés de la salud pública y de acuerdo con el procedimiento mencionado en el primer párrafo de la presente comunicación, estas denominaciones propuestas recibieran protección en los Estados Miembros durante el periodo en que la Organización Mundial de la Salud las tenga en estudio como denominaciones comunes internacionales.

GINEBRA, 2 de febrero de 1995

*Nota de agradecimiento:*

La OMS da las gracias al Servicio de Información de Medicamentos del Ministerio de Sanidad y Consumo de España por haber facilitado la traducción de la lista al español.

---

<sup>1</sup> Anexo a la resolución EB15.R7, Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, Nº 60, pp. 3 y 55. El texto de esta resolución fue enmendado en la resolución EB43.R9, Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, Nº 173, p. 10.

... ANEXO: DCI propuestas: Lista Nº 72 (separata de Información Farmacéutica OMS, Vol. 8, Nº 4, 1994).